

NIT: 891.855.130-1

## **SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020\_1008** del **2020**


**CODIGO DEL PREDIO:000200062918000**

**CONTRIBUYENTES, CORREGIDOR VIANCHA JOSE-RAMIRO** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **19087548**

**DIRECCION:** Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 7A SUR 13 159**

**RECURSOS:** Contra la resolución **2020\_1008** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

---

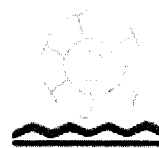
**SOGAMOSO TAREA DE TODOS**

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))  
**"SUAMOX ciudad del sol"**



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

---

**SOGAMOSO TAREA DE TODOS**

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**  
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
**"SUAMOX ciudad del sol"**



CO: ENVIA SAS, NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel: (+)7943670  
 www.envia.co

*Galvanes*

Lic. Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Mincic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mincic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5370 Mensajería Expressa

R.F 17



CREDITO 174001984351

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul-97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic-2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FFC ADMISIÓN 28/05/2021 11:07		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arrival en destino	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Descuento No.31		INTENIDO DE ENTREGA	
TEL: 3186951154		CEDULA 7 TI / NIT 891855130-1		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		1		No Reside No.35		D M A	
PARA CORREGIDOR VIANCHA JOSERAMIRO		CUENTA: 17-001-0000487		PESO VOL		No Reclamado No.40		2	
C 7A SUR 13 159				1		Dir. errada No.34		D M A	
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (No. Operativa cerrado)			
TEL 0000000		CEDULA 7 TI / NIT 0000000		1		Fecha de devolución al remitente		Guia complementaria de devolución	
		COD. POSTAL 152211510		VALOR DECLARADO		D M A P		Recib: a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario	
		RECIBE LOS SABADOS: SI		10000		Observaciones en la entrega:			
NOTAS				VAL SERV ME					
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO SIN TEXTO GUIA				0					
Nombre CC. Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE					
		LIQ OFICIAL 2020		0					
				OTROS					
				TOTAL FLETE					
				0		Fecha estimada de entrega: 31/05/2021		D M A P N	
				CARTAPORTE SI					
				1008					

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Galvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (+)7943670

Para más información consulte nuestra página web www.envia.co o llame al número de atención al cliente 7943670. Este documento es propiedad de Envía S.A.S. y no debe ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de Envía S.A.S. Envía S.A.S. se reserva todos los derechos reservados. Envía S.A.S. es una empresa registrada en el Registro Mercantil de Bogotá, C.R. 1300013000000. Envía S.A.S. es una empresa registrada en el Registro Mercantil de Bogotá, C.R. 1300013000000. Envía S.A.S. es una empresa registrada en el Registro Mercantil de Bogotá, C.R. 1300013000000.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 20/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	----------------	------------

No. 1008 Fecha: 14 DICIEMBRE DE 2020  
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	CORREGIDOR VIANCHA JOSE-RAMIRO
NIT o CC:	19087548
Predio Numero:	000200062918000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 7A SUR 13 159
DIRECCION DE COBRO	C 7A SUR 13 159

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CORREGIDOR VIANCHA JOSE-RAMIRO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 19087548 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200062918000, ubicado en la Dirección C 7A SUR 13 159 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	6	15.179.000	91.074	93.046	0	0	0	1.521	185.641
2018	6	15.634.000	93.804	66.223	0	0	0	1.576	161.603
<b>TOTALES =&gt;</b>			184.878	159.271	0	0	0	3.097	347.144

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

### Sogamoso ¡Tarea de Todos!

C 15 12 14 Pisos 1 y 2. Edificio torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol

No. 20211700043581  
Fecha Radicado: 27-MAY-2021 08:11  
Destino: HACIENDA  
Remitente: S-GRF-ARIA DE HACIENDA  
A: TEXOS, FOLIOS.





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1008 del 14 DE DICIEMBRE DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó David B  
Revisó Sara R

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

C 15 12 14 Pisos 1 y 2. Edificio torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”

